

Villa General Belgrano, 22 de enero de 2020.-.

VISTO:

La ordenanza Orgánica Municipal Nº1986/19 mediante la cual se crea la Secretaría de Gobierno...

Y CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Secretaría de Gobierno es coordinar las acciones de las Direcciones y demás áreas que dependan de su secretaría.

Que el Art. 10º de la Ordenanza citada, faculta al Departamento Ejecutivo para autorizar el funcionamiento de Direcciones Generales, Direcciones, Coordinaciones y demás órganos y dependencias que estime necesarias para el debido cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones de cada área.

Que para el mejor desempeño de la Secretaría de Gobierno, es preciso contar con la colaboración de personal técnico y con experiencia dentro del Área. En razón de ello es que...

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º AUTORÍCESE al funcionamiento dentro de la Secretaría de Gobierno, de una Subsecretaría de Salud.

ARTÍCULO 2º DESÍGNENSE Subsecretario de Salud de la Municipalidad de Villa General Belgrano, al Dr. Jorge Abel Isaak, DNI Nº 10.576.842 a partir del día 01 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º IMPÚTESE los gastos que ocasione el presente decreto a la partida 01.01.01.01.04 del presupuesto General de Erogaciones vigente.

ARTÍCULO 4º ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 5º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO N° 007/2020
FOLIO N° 00004571
O.A.S./V.A.W./3 copias**